

ACTA N° 025- SO - CO - 2015
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Agosto de 2015, en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 024-SO-CO-2015 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015**
2. **PROVEIDO N°1019-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 530-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 078-2015-UNF-S/CIE-R: Informe presentación y difusión del Proyecto "Construyendo Alfombra de Sierpinski 4° Iteración en nuestra UNF, I-2015".
3. **PROVEIDO N° 1021-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Desarrollo de diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública.
4. **PROVEIDO N° 1029-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 544-2015-V.ACD-UNF; Carta S/N: Sistema de Biblioteca: Oficio N°015-2015/BC-UNF: Requerimientos de equipos y accesorios para la implementación del Sistema de Biblioteca Web
5. **PROVEIDO N° 1030-2015-UNF-CO-P:** Carta S/N: Oficio Múltiple N° 039-2015-UNF-CO-P: Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2015-CO-UNF
6. **PROVEIDO N° 1033-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 547-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 045-2015/UNF-S/RCAHT: Propuesta de Modificación al Plan de Implementación del Semestre 2015-II

SECCION: PEDIDO

El Dr. Jorge Gonzales Castillo, solicitó tratar los siguientes temas:

7. **PROVEIDO N°564-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 286-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 018-2015-UNF-S/CIE-R: Proyecto de Funcionamiento del Instituto de Arte y Cultura de la UNF.
8. **PROVEIDO N°1034-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 548-2015-V.ACD-UNF; Proveído N° 1020-2015-UNF-CP-O: Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Desarrollo de diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública.
9. **PROVEIDO N°1040-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 429-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para Ejecutar Gastos Varios.
10. **PROVEIDO N°1046-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 009-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Listado de participantes a Diplomatura de Estudios de Buen Gobierno de la Universidad Pública
11. **PROVEIDO N°1048-2015-UNF-CO-P:** Informe N° 141-2015-UNF-OGAJ: Respecto al Proceso arbitral N° 027-2014-CA-CIP-CDP
12. **PROVEIDO N°1054-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 557-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 441-2015-OGPP-UNF: Certificación Presupuestaria -Propuesta de Curso Formativo "Herramientas Computacionales Aplicados a la Investigación en Ingeniería y Administración"
13. **DECLARACIONES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RELACIONADO A LA UNF**
14. **INVITACIÓN AL JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF**
15. **MODIFICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF**

El Dr. Carlos Larrea Venegas, solicitó tratar los siguientes temas:

16. **Inauguración del Centro de Cómputo**
17. **Oficio N° 443-2015-OGPP-UNF:** Viaje de Estudios de alumnos de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo.
18. **MEDIDAS PARA AFRONTAR EL FENÓMENO EL NIÑO**

SECCION INFORMES:

El Sr. Vicepresidente Académico informa que tuvo una nueva reunión con la Ingeniera Lisseth Tejada Espinoza, analista de sistemas, especialista en Base de Datos, donde explicó el software de Biblioteca Virtual que ofrece y además presentó una proforma de los costos que implicaría la implementación del Sistema de Biblioteca de esta Casa Superior de Estudios.

Asimismo, señala que el día 28 de agosto de 2015, se dará inicio a dos cursos de computación dirigido por docentes de la UNF, indicando que el Laboratorio de Computo de nuestra Universidad, que actualmente cuenta con computadoras nuevas aún no se ha inaugurado. Señala, además que conversó con la Analista de Sistema - Ing. Cecilia Risco Ipanaque, quién solicita que antes de iniciar los citados cursos, se inaugure dicho Laboratorio.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 024- SO - CO - 2015 de fecha 19 de Agosto de 2015**

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2015, se aprobaron por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

2. **PROVEIDO N°1019-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 530-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 078-2015-UNF-S/CIE-R: Informe presentación y difusión del Proyecto "Construyendo Alfombra de Sierpinski 4° Iteración en nuestra UNF, I-2015".

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 078-2015-UNF-S/CIE-R sobre informe de presentación y difusión del Proyecto "Construyendo Alfombra de Sierpinski 4° Iteración en nuestra UNF, I-2015"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico señala que el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, presentó a su despacho el informe sobre la presentación y difusión del Proyecto "Construyendo Alfombra de Sierpinski 4° Iteración en nuestra UNF, I-2015, en el Festival de la Peruanidad, una de las actividades de aniversario de esta Casa Superior de Estudios, a las instituciones educativas invitadas de los distritos de Marcavelica, Salitral, Querecotillo, Ventarrones y Sullana.



El Sr. Presidente manifiesta que en las evaluaciones de docentes, siempre se toma en cuenta las actividades de proyección social, investigación, académicas y de responsabilidad social; indicando que debido a que nuestros docentes vienen desarrollando este tipo de actividades, sería bueno reconocer su apoyo en estos eventos.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez este tema ya se trató en la sesión anterior, tomándose el acuerdo de Agradecer y Felicitar a la docente antes mencionada a través de una Resolución de Comisión Organizadora.

3. **PROVEÍDO N° 1021-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Desarrollo de diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública.
4. **PROVEIDO N°1034-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 548-2015-V.ACD-UNF: Proveído N° 1020-2015-UNF-CP-O: Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Desarrollo de diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública.
5. **PROVEIDO N°1046-2015-UNF-CO-P:** Oficio N° 009-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU: Listado de participantes a Diplomatura de Estudios de Buen Gobierno de la Universidad Pública.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU sobre desarrollo de diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública y del Oficio N° 009-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU sobre el listado de participantes a Diplomatura de Estudios de Buen Gobierno de la Universidad Pública; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente informa que la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, mediante Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU comunica que realizará la Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública, cuya asistencia es obligatoria, la misma que tendrá un total de 200 horas académicas, de las cuales 88 son presenciales y 112 son virtuales, y dictará en los meses de setiembre, octubre y noviembre. Haciendo llegar su plan de estudios (temas), cronograma y la relación de participantes de la UNF, donde figuran cinco cargos: el Presidente de la Comisión Organizadora, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, la Responsable Legal, el Responsable de Administración y Recursos Humanos y la Responsable de Planificación y Presupuesto. Señala que esta invitación se inicia con una comunicación donde solicitan información de los profesionales de la UNF que ocupan los cargos antes mencionados, la misma que fue remitida; luego hubo una segunda comunicación, donde nos solicitan adicionalmente los datos de la Secretaría General; por lo que se envió un nuevo correo con la información complementaria. Sin embargo, se da con la sorpresa que en el Oficio N° 007-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU, no se ha incluido como participante a la Secretaría General; lo cual causo preocupación en el sentido que, se indica que su participación es obligatoria al igual que de los demás profesionales; por esta razón se remitió un correo electrónico haciendo la consulta respectiva. Por otro lado, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, le informó que no podrá asistir a las dos primeras sesiones de la Diplomatura; toda vez que con fecha anterior a esta invitación había solicitado vacaciones, que fueron concedidas mediante Resolución de Presidencia, y por lo cual viajaría a EE.UU. En ese sentido, la Presidencia de la Comisión Organizadora remitió un Oficio al MINEDU, exponiendo ambas situaciones y solicitando por un lado que se incluya a Secretaría General y por otro que se dispense las inasistencias a la Jefa de OGPP; ante esto recibió una llamada de un Asesor de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, quien se mostró contrariado por el hecho que una de las funcionarias de la UNF no podría asistir, manifestándole que se estaba haciendo un gran esfuerzo e inversión para desarrollar esta diplomatura, al respecto su persona le indicó que la respuesta al documento enviado la tenían ellos. Finalmente, el día de ayer el MINEDU, da respuesta al documento enviado por la UNF, mediante Oficio N° 009-2015-MINEDU/VMGP-DIGESU, donde anexan la Relación Final de Participantes de la UNF a la Diplomatura antes mencionada, siendo que en dicha relación incluyen a Secretaría General pero ya no figura el nombre de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; además han solicitado se envíe un correo de recepción y confirmación de los participantes. Esto ha generado un malestar en la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien estaría dispuesta a adelantar su viaje de retorno, por su lado la Secretaría General señaló que no tendría inconveniente en ceder su lugar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por lo que el Sr. Presidente realiza la consulta al Sr. Vicepresidente Académico si se debe remitir un nuevo documento al MINEDU, exponiendo esta nueva situación.

El Sr. Vicepresidente Académico indica al Sr. Presidente, que el tema debe quedar allí, pues ya que se cumplió con hacer la consulta respectiva al MINEDU y ellos ya remitieron la Relación final de los Participantes de la UNF a la diplomatura antes mencionada, no se vería bien enviar un nuevo documento relacionado al mismo tema. Sugiere remitir la relación final de los participantes de la UNF al mencionado diplomado, a las oficinas interesadas.

El Sr. Presidente indica que ya se notificó a las áreas respectivas, y que solo está pendiente tomar el acuerdo respectivo para programar los viajes.

El Sr. Vicepresidente Académico, sugiere que se autorice el viaje de comisión de servicios de las tres fechas en las que se llevara a cabo las clases presenciales.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015; durante los días 09, 10 y 11 de octubre de 2015 y durante los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015, otorgándole pasajes vía aérea (Piura – Lima – Piura), y 04 (cuatro), 03 (tres) y 07 (siete) días de viáticos respectivamente, según su cargo; a fin de asistir a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015, durante los días 09, 10 y 11 de octubre de 2015 y durante los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015, al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales – Ing. Armando David Arteaga Núñez, en virtud de su asistencia a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima".

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Secretaría General, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de la Oficina General de Administración, quien también es Jefa (e) encargada de la Oficina General de Recursos Humanos durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015; durante los días 08, 09, 10 y 11 de octubre de 2015 y durante los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015, otorgándole pasajes vía terrestre (Piura – Lima – Piura), y 05 (cinco), 04 (cuatro) y 07 (siete) días de viáticos respectivamente, según su cargo, a fin de asistir a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima. Así mismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite."



"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Secretaria General, durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015; durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2015 y durante los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015, a la Jefa de la Oficina de Investigación – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco; en virtud de su asistencia a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa de la Oficina General de Administración, durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015; durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2015 y durante los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015 a la Jefa de la Oficina de Investigación – Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco y encargar, durante el mismo periodo, las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos a la Especialista Administrativo I – Abg. Fabiola Martina Campos Villaverde; en virtud de su asistencia a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica durante los días 11, 12, 13 y 14 de setiembre de 2015; durante los días 09, 10, 11 y 12 de octubre de 2015 y durante los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2015, al Asistente de la Oficina General de Asesoría Jurídica – Abg. Ronald Adrián Girón Valenzuela; en virtud de su asistencia a las sesiones presenciales de la "Diplomatura de Estudios en Buen Gobierno de la Universidad Pública", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, a realizarse en la ciudad de Lima."

6. PROVEÍDO N° 1029-2015-UNF-CO-P: Proveído N° 544-2015-V.ACD-UNF: Carta S/N: Sistema de Biblioteca: Oficio N°015-2015/BC-UNF: Requerimientos de equipos y accesorios para la implementación del Sistema de Biblioteca Web.

Luego de proceder a la lectura de la Carta S/N sobre sistema de Biblioteca y del Oficio N°015-2015/BC-UNF sobre requerimientos de equipos y accesorios para la implementación del Sistema de Biblioteca Web; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que la Ingeniera Lisseth Tejada Espinoza, analista de sistemas, quedó en hacer una demostración del software a implementar para la Biblioteca Virtual de la UNF ya que solo lo ha explicado, la misma que ha presentado una propuesta para el Sistema de Biblioteca cuyo costo es de S/.10, 000, indicando que se tendría que capacitar al personal para el uso del software en la ciudad de Lima. Asimismo indica que en las visitas realizadas por su persona a las diversas bibliotecas de las universidades en Piura, la biblioteca de la Universidad Privada César Vallejo, es la más completa y moderna, allí los estudiantes para hacer su pedido ingresan a un terminal, buscan el libro que les interesa, hacen su pedido vía web y sale impreso en un ticket que es entregado al bibliotecario. Además señala que el responsable de la Biblioteca de la UNF ha presentado a su despacho un requerimiento de equipos y accesorios para la implementación del sistema de biblioteca web.

El Sr. Presidente señala que estos requerimientos, así como el software para la Biblioteca Virtual, deben ser incluidos en el perfil del "Proyecto de Inversión Pública: "Creación y equipamiento de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Frontera".

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Responsable de la Unidad Formuladora copia del Proveído N° 1029-2015-CO-P con sus anexos (06 folios) conteniendo la propuesta del Sistema de Biblioteca así como el requerimiento de equipos y accesorios para la implementación del sistema de Biblioteca Web, para que sean incluidos como parte de los componentes del Proyecto de Inversión Pública a nivel de perfil, denominado "Creación y Equipamiento de Biblioteca Central de la UNF."

7. PROVEÍDO N° 1030-2015-UNF-CO-P: Carta S/N: Oficio Múltiple N° 039-2015-UNF-CO-P

Luego de proceder a la lectura de la Carta S/N sobre Oficio Múltiple N° 039-2015-UNF-CO-P; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que desde que se formó la comisión de Evaluación del PDI, durante el primer año de evaluación provisional, han venido renunciando algunos de sus integrantes, lo que ha dificultado que dicha comisión se pueda reunir normalmente, motivo por el que solicita se designe al integrante que reemplazará al Sr. Carlos Alfonso Palacios Otero, quien dejó de laborar en la UNF. Proponiendo a un docente de planta, el Mg. José Antonio Centurión Quezada.

El Sr. Presidente manifiesta además, que se hace necesario conformar una Comisión que se encargue de la Implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional (P.D.I), la misma que deberá presentar informes periódicos a los miembros de la Comisión Organizadora, proponiendo como integrantes al: Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Dra. Yesenia Saavedra Navarro, Econ. Paula Ruth Otero Michilot, Lourdes Angélica Vargas Carrasco y Lic. Mariela Murguía Panta.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Presidente, señalando que la primera acción a realizar sería el cambio de Carreras Profesionales.

El Sr. Presidente señala que la Comisión de Implementación del PDI, deberá analizar, evaluar y elaborar informes mensuales y un plan de trabajo, que deben ser presentados a los miembros de la Comisión Organizadora para que sean tratados en sesión y se tomen decisiones en beneficio de esta Casa Superior de Estudios.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 014-2015-CO-UNF de fecha 18 de febrero de 2015, que a su vez modifica Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 132-2014-CO-UNF de fecha 15 de diciembre de 2014, en el extremo de reemplazar al Sr. Carlos Alfonso Palacios Otero, por el Docente – Mg. José Antonio Centurión Quezada, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Propuesta de los integrantes de la Comisión que tendrá a cargo la Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de Frontera, durante nuestro Primer Año de Autorización Provisional, presentada por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la misma que estará conformada por:



Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente
Mg. José Antonio Centurión Quezada	Miembro
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Miembro

"Designar a los integrantes de la Comisión encargada de la Implementación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de Frontera, quienes deberán presentar informes bimensuales a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas	Presidente
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Miembro
Econ. Paula Ruth Otero Michilot	Miembro
Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco	Miembro
Lic. Mariela Giovanna Murguía Panta	Miembro



8. PROVEÍDO N° 1033-2015-UNF-CO-P: Proveído N° 547-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 045-2015/UNF-S-RCAHT: Propuesta de Modificación al Plan de Implementación del Semestre 2015-II

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 045-2015/UNF-S-RCAHT sobre propuesta de Modificación al Plan de Implementación del Semestre 2015-II; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que en sesión anterior se le pidió al Responsable (e) de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, que reubicara algunas oficinas a fin de tomar en cuenta las recomendaciones planteadas y se replantee distribución de los ambientes del Parque Tecnológico, debiéndose dar prioridad al personal docente y administrativo que realizará trabajos de investigación; haciendo llegar la propuesta de modificación del Plan de Implementación del Semestre Académico 2015-II proponiendo diversos ajustes en la distribución de las oficinas que ocuparán diversas áreas: en el lado derecho se ubicarán las oficinas de la Jefatura de Investigación, al Vicepresidente de Investigación, los cuatro docentes de investigación, quienes ocuparan dos oficinas contiguas, el área de psicología y en la parte izquierda las oficinas de los Responsables (e) de las Carreras Profesionales de la UNF, sala de reuniones con docentes investigadores e invitados, el área de Bienestar Universitario quedaría en el pabellón B, y el área de Registros Académicos y Proceso de Admisión ocuparía la Oficina que se encuentra en la primera planta del Parque Tecnológico.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que conversó con la Técnica de la Oficina de Registros Académicos y Procesos de Admisión, quien le manifestó que quería ser reubicada en uno de los ambientes del Parque Tecnológico ya que el ambiente donde se encontraba actualmente no estaba del todo desocupado. Solicitando al Sr. Presidente que solicite la presencia de la Técnica de la Oficina de Registros Académicos y Procesos de Admisión.

La Técnica de la Oficina de Registros Académicos y Procesos de Admisión indica el ambiente en el que se encuentra actualmente, que es la Oficina de Vicepresidencia Administrativa, no está del todo personalizado, ya que aún hay documentos que pertenecen a la actividad que realiza el psicólogo con los estudiantes, notando más personalizado el ambiente que hay en el Parque Tecnológico.

El Sr. Presidente señala que la idea era que el área de Registros Académicos y Procesos de Admisión tenga un ambiente privado, donde nadie pueda tener acceso a las notas, por ser información muy delicada, por eso se le asignó la Oficina de Vicepresidencia Administrativa, pero estos cambios son temporales, ya que según le ha informado el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales en los próximos meses ya se iniciará la construcción del edificio del Rectorado, donde estarán todas las oficinas administrativas y académicas.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que su despacho como área usuaria puede tomar la decisión.

El Sr. Presidente manifiesta que no habría ningún inconveniente en dicho cambio, quedando entonces la Responsable de la Oficina General de Bienestar Universitario en el ambiente de la Vicepresidencia Administrativa, y la Técnica de Registros Académicos y Procesos de Admisión sería reubicada en ambiente del Parque Tecnológico que iba a ser ocupado por la Responsable de la Oficina General de Bienestar Universitario.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado": así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar la modificación de la penúltima hoja de la Propuesta de Implementación del Semestre Académico 2015-II de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 075-2015-CO-UNF de fecha 08 de julio de 2015, quedando como sigue:

- La Oficina de Registros Académicos ocupará la oficina central del ala izquierda del Parque Tecnológico.
- La Jefatura de Investigación ocupará la primera oficina del ala derecha del Parque Tecnológico.
- El Vicepresidente de Investigación ocupará la Oficina Central del ala derecha del Parque.
- Los cuatro docentes investigadores ocuparán dos oficinas contiguas.
- El área de psicología ocupará temporalmente la última oficina de dicha sección.
- En el Ala izquierda, junto a las oficinas de los Responsables de Carrera, se habilitará la Oficina central para sala de reuniones con Docentes Investigadores e invitados.
- El área de Bienestar ocupará la oficina que actualmente se encuentra en el Pabellón B asignada al Vicepresidente de Investigación.

9. PROVEIDO N°564-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 286-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 018-2015-UNF-S/CIE-R: Proyecto de Funcionamiento del Instituto de Arte y Cultura de la UNF.



Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 018-2015-UNF-S/CIE-R sobre proyecto de Funcionamiento del Instituto de Arte y Cultura de la UNF; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente manifiesta que ex docentes de esta Casa Superior de Estudios presentaron un proyecto de Funcionamiento del Instituto de Arte y Cultura de la UNF, el mismo que contiene un organigrama, encabezado por la Comisión Organizadora, luego el Sr. Vicepresidente Académico, finalmente el Director del Instituto. Esta propuesta contiene áreas artísticas como: danza, música, canto y coro, arte y dibujo, teatro, estudios de la cultura. Señalando que esta Casa Superior de Estudios ya cuenta con la embajada cultural que sería danza y con el coro universitario, dos de las áreas artísticas que son parte de este proyecto de Instituto de Arte y Cultura.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que se derive el mencionado documento a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, para que revise y reformule este proyecto, y luego ya se decidirá quién será responsable de cada área artística.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Dra. Yesenia Saavedra Navarro, copia del Proveído N° 564-2015-CO-P con sus anexos (18 folios) conteniendo el Proyecto de Funcionamiento del Instituto de Arte y Cultura de la UNF", a fin de que revise, reformule y presente una nueva propuesta de Creación del Instituto de Arte y Cultura de la UNF, la misma que deberá ser remitida, a la brevedad posible a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora."

10. PROVEIDO N°1040-2015-UNF-CO-P: Oficio N° 429-2015-OGPP-UNF: Modificación Presupuestaria para Ejecutar Gastos Varios.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° Oficio N° 429-2015-OGPP-UNF sobre modificación Presupuestaria para Ejecutar Gastos Varios; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica que se le solicitó la certificación presupuestaria de gastos para adquisición de materiales de limpieza, adquisición de tóner para impresoras, por un monto de S/ 38,135.00, requerimientos que no cuentan con cobertura presupuestaria, debiendo autorizarse mediante documento resolutivo la modificación presupuestaria respectiva.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta porque es tan baja la partida para este tipo de gastos, ya que se debe saber, si se ha planificado el monto suficiente o es defecto del área de Planificación que no ha programado bien los gastos, indicando que uno de los acuerdos debe ser solicitar a la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remita un informe a los miembros de la Comisión organizadora, sobre el motivo por el cual solicita la modificación presupuestaria, dado que eso debió estar presupuestado, e indique porque no se cuenta con cobertura presupuestaria expresa.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar la modificación presupuestaria respectiva para atender la Adquisición de material de limpieza y la Adquisición de Tóner para impresoras; y solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el incremento de la Programación de Compromisos Anual -PCA de la partida 2.3 Bienes y Servicios por el importe de S/ 38,135 (redondeado) y disminuir dicho importe en la partida 2.6 Adquisición de Activos Financieros."

11. PROVEIDO N°1048-2015-UNF-CO-P: Informe N° 141-2015-UNF-OGAJ: Respecto al Proceso arbitral N° 027-2014-CA-CIP-CDP

Luego de proceder a la lectura del Informe N° 141-2015-UNF-OGAJ sobre respecto al Proceso arbitral N° 027-2014-CA-CIP-CD; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de tratar el tema mencionado.

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta que esta Casa Superior de Estudios ha instaurado un Proceso Arbitral contra la empresa de limpieza, consejería y jardinería "José Luis Clean", debido a que no cumplió con brindar el servicio. Asimismo informa que se ha cumplido con presentar la demanda arbitral y con cancelar los honorarios profesionales del Tribunal Arbitral y la Tasa Administrativa, pero la empresa demandada no ha contestado la demanda, a pesar de haber sido notificada, ante ello el Tribunal Arbitral decide suspender el proceso arbitral por el plazo de 15 días por falta de pago, bajo apercibimiento de disponer el archivo definitivo de no acreditarse la cancelación correspondiente. Plazo en el que la entidad bajo criterio discrecional podría subrogar el pago de los honorarios profesionales del Tribunal Arbitral y la Tasa Administrativa, ascendente a S/ 6,001.98 que le corresponde abonar a la demandada, y de esta manera continuar con el Proceso Arbitral. Indica que en caso de que una de las partes asumiera el pago de los anticipos de honorarios ante la renuncia o demora de la otra, la que ha pagado tendrá derecho a repetir, exigiendo en vía de ejecución de laudo, el reembolso con los intereses legales respectivos; sin perjuicio de que el Tribunal Arbitral pueda establecer que el pago íntegro de las costas y costos correspondan a la parte vencida en el arbitraje. Además manifiesta que todo se ha hecho de acuerdo al Marco Normativo, la incumplida ha sido la empresa, la única manera de cobrarle los daños y perjuicios a la empresa más el pago de la mora, es por proceso arbitral. Señalando que en este momento el Tribunal Arbitral ha enviado una carta a la Universidad donde le comunica que volverá a notificarla para que en un plazo de cinco días cumpla con efectuar los pagos correspondientes, luego de lo cual el Tribunal Arbitral queda facultado para suspender el proceso, sin perjuicio de facultar a la parte contraria, para que en el mismo plazo y de estimarlo pertinente, asuma el pago que le corresponde a su contraparte. La suspensión de las actuaciones del Tribunal Arbitral sólo podrá ser levantada con la verificación de los pagos correspondientes por cualquiera de las partes, con cargo a los costos que se fijarán en el laudo arbitral más sus respectivos intereses. Señalando que esta decisión debe tomarla el representante legal de la Universidad, en este caso el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora.

El Sr. Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, cuál sería la mejor solución.

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica recomienda que espere a que notifiquen a la Universidad Nacional de Frontera la tercera resolución, ya que si la Universidad decide pagar, le devolverán lo asumido más los intereses originados, pero para poderlo cobrar se tendría que ir a un juicio a esto se llama ejecución del laudo arbitral, es decir se recupera el monto asumido más la indemnización por daños y perjuicios pero toma su tiempo; sino se paga se archiva el proceso por falta de pago y la universidad no podría cobrar la indemnización por daños y perjuicios; además de ello, la Universidad podría iniciar las acciones administrativas en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) contra la empresa para que proceda a sancionarla. Cabe mencionar que por el momento la universidad no puede comunicar al mencionado organismo, porque la norma establece que mientras haya un proceso arbitral; éste no puede sancionar.



Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; toda vez que es importante definir la situación antes señalada; tomando en cuenta lo recomendado por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

12. **PROVEIDO N°1054-2015-UNF-CO-P:** Proveído N° 557-2015-V.ACD-UNF; Oficio N° 441-2015-OGPP-UNF: Certificación Presupuestaria – Propuesta de Curso Formativo "Herramientas Computacionales Aplicados a la Investigación en Ingeniería y Administración."
13. **Inauguración del Centro de Cómputo**

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 441-2015-OGPP-UNF sobre certificación Presupuestaria –Propuesta de Curso Formativo "Herramientas Computacionales Aplicados a la Investigación en Ingeniería y Administración"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto brindó la certificación presupuestaria para la realización del Curso Formativo "Herramientas Computacionales Aplicados a la Investigación en Ingeniería y Administración", el mismo que será realizado por un grupo de docentes de esta Casa Superior de Estudios, y que está dirigido a los estudiantes de la UNF.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que antes de que se inicie el mencionado curso, debe inaugurarse el centro de cómputo, solicitando la presencia de la Analista de Sistemas – Ing. Cecilia Risco Ipanaque, para tratar este punto.

La Analista de Sistemas – Ing. Cecilia Risco Ipanaque, consulta a los miembros de la Comisión Organizadora, si el curso a realizarse va a dictarse con los equipos nuevos, ya que los equipos que funcionan actualmente en el centro de cómputo son los antiguos pero están con los CPU nuevos. Ya tienen todos los programas instalados, solo está esperando que la docente Mg- Milagritos Morante Silupu, le entregue el software con el que se dictará el mencionado curso.

El Vicepresidente Académico consulta a la Analista de Sistemas, como está la seguridad del centro de cómputo y para qué día se ha programado la inauguración del mismo.

La Analista de Sistemas - Ing. Cecilia Risco Ipanaque, comunica que los C.P.U. están soldados en los soportes y que la puerta del Centro de Cómputo cuenta con candados. Asimismo sugiere que podría ser el 31 de agosto, día en que también se da inicio al curso mencionado.

El Sr. Vicepresidente Académico, está de acuerdo en que la inauguración sea el lunes 31 de agosto del presente.

El Sr. Presidente indica a la Analista de Sistemas que coordine con la responsable de la Oficina de Imagen Institucional la realización de la ceremonia de inauguración.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Aprobar la ejecución del Proyecto formativo "Herramientas Computacionales aplicados a la investigación en Ingeniería y Administración", dirigido a las Carreras Profesionales de Ingeniería Económica, Ingeniería de Industrias Alimentarias y Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera."

14. INVITACIÓN AL JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF

El Sr. Presidente señala que se invite a los decanos de la facultad de Economía, Administración e Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Piura, a fin de que sean parte del Jurado Calificador CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana – UNF", consultando al Sr. Vicepresidente Académico si tiene otra propuesta.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Presidente, toda vez que anteriormente le había sugerido lo mismo.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Encargar a la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora, remita un Oficio de Invitación al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al Decano de la Facultad de Economía y a la Decana de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional de Piura, para que formen parte del Jurado Calificador del Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera – Sullana - UNF"."

15. MODIFICACIÓN DE BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 004-2015-UNF

El Sr. Presidente señala que en las algunas páginas de las Bases Administrativas Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Contratados en la Universidad Nacional de Frontera–Sullana–UNF" se ha consignado un error material en cuanto a uno de los requisitos de la Evaluación de la Hoja de Vida, indicando que se publique una fe de erratas subsanando dicho error, y se modifiquen el artículo de la resolución que aprueban las bases y el reglamento del mencionado concurso.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Modificar las Bases Administrativas – Concurso Público N° 004-2015-UNF: "Concurso Público Nacional para cubrir plazas vacantes de docentes contratados en la Universidad Nacional de Frontera –Sullana–UNF", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2015-CO-UNF de fecha 05 de agosto de 2015 en el extremo del requisito de la experiencia en la docencia, debiendo decir: 03 Años de experiencia docente a nivel universitario o tres años de experiencia profesional en el área, que la experiencia profesional se contabilizará desde la obtención del título profesional correspondiente. En ese sentido se debe:

- **Modificar el numeral 4.2 de la página 7.**
- **Modificar el Formato N° 02 de la página 12.**
- **Modificar el Formato N° 10 de la página 20.**
- **Modificar el Formato N° 11 de la página 22 al 25.**



16. Oficio N° 443-2015-OGPP-UNF: Viaje de Estudios de alumnos de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 443-2015-OGPP-UNF sobre el Viaje de Estudios de alumnos de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y Turismo; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidencia indica que respecto al viaje de estudios de los estudiantes de la Carrera Profesional de Administración Hotelera y de Turismo, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con cobertura presupuestaria para otorgar pasajes y viáticos a los docentes que participarán de esta actividad; indicando que no está autorizado otorgar bolsa de viaje para los estudiantes, solo el otorgamiento de viáticos para los funcionarios.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta que la bolsa de viaje de los estudiantes esta autofinanciada por ellos, quienes han recaudado fondos de las diversas actividades realizadas, el problema es que no cuentan con seguro universitario, si les ocurre algo, Dios no quiera, la responsabilidad recae en la Universidad.

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica para tratar el tema mencionado, a fin de ver la mejor salida y la universidad se exime de lo que pueda pasar.

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que hay dos cosas que diferenciar, en el caso de los menores de edad para que pueda realizar viajes interprovinciales solos, deben contar con una autorización notarial por parte de los padres, en el caso de los mayores de edad no habría problema alguno, si sucediera algo en el viaje de estudios, la universidad sería tercera civilmente responsable, lo que significa que no hay eximente de responsabilidad.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta que podrían atribuir para que se responsabilice a la universidad

La Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que podrían alegar que no se tomaron las medidas de seguridad necesarias, que no se contó con una guía adecuada.

El Sr. Vicepresidente Académico señala que una salida podría ser que los docentes se vayan por su cuenta como viaje de excursión y ya no como viaje de estudios, ya que el mencionado viaje se está realizando casi al terminar el semestre académico, manifestando que consultó a los docentes porque no se habían incluido en las actividades de los estudiantes para que también autofinancien su bolsa de viaje, de esta manera podrían haber realizado un viaje de excursión, que libraría de toda responsabilidad a la universidad.

El Sr. Presidente sugiere quizás que los estudiantes podrían traer la autorización de los padres, donde ellos asuman la responsabilidad y así la universidad se libre de toda responsabilidad, también podría acompañarlos un padre de familia. Solicita la presencia de los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y el Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna.

La Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes, informa que este viaje de estudios tiene más de dos meses de planificación, los alumnos han realizado actividades para recaudar fondos para su bolsa de viaje, se ha contratado una agencia de viaje formal que tiene todos los papeles en regla, solicitaron los permisos notariales de los padres de familia en el caso de los estudiantes menores de edad y para los estudiantes mayores de edad le solicitaron copia del DNI de los padres, se cuenta con un dinero de contingencia. Asimismo indica que el inconveniente es el seguro universitario, solo 16 estudiantes no tienen seguro, por lo que conversó con la Jefa de la Oficina General de Administración, quien hizo la consulta a la Aseguradora Pacifico Seguro señalando que cobra \$1.5 por día los estudiantes menores de edad y \$3 por día a los mayores de edad.

El Sr. Vicepresidente Académico manifestó que cuando los docentes planificaron el viaje, los miembros de la comisión organizadora no sabían de éste, señalando que hay dos formas de hacer el viaje, de manera particular como si fuera un viaje de excursión o un viaje de estudios, siendo en este último donde se presentan inconvenientes y uno de ellos es que los estudiantes no cuentan con seguro universitario, indicando que el problema es que se ha pedido viáticos a la universidad, que lo convierte en un viaje permitido por la universidad.

El Sr. Presidente señala que le hubiera gustado que sustenten la visita de los lugares planificados en el viaje mencionado con el sílabo del curso que cada uno de los docente dicta, como se relaciona con la formación profesional de los alumnos, como este viaje va a contribuir a la formación del estudiante en relación a la historia y turismo e historia y geografía. El otro tema y que es preocupante es el hecho que la universidad no cuenta con seguro universitario, siempre hay riesgos y la universidad no está exenta a ser demandada.

La Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes indica que la universidad tiene que estar enterada de las actividades y viajes que realicen los estudiantes, señalando que el riesgo siempre existirá, pero no por eso se tiene que limitar a los estudiantes a no participar de actividades que son primordiales para el desarrollo y formación de su formación profesional como es el caso de los estudiantes de la carrera de administración hotelera y de turismo, la misma que implica conocer y viajar. Asimismo indica que antes de planificar un viaje lo pensará muchas veces, a fin de evitar este tipo de contratiempos.

El Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna, manifiesta que se está acumulando experiencias, de tal manera que cada año se mejore, comprometiéndose a mejorar el reglamento de viaje.

El Sr. Vicepresidente Académico indica se debe separar las intenciones de los docentes, de las intenciones legales que pudieran generar los riesgos del permiso, ya que no van como pasajeros particulares sino como pasajeros de la universidad.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Denegar el Viaje de Estudios a la ciudad de Tarapoto – Moyobamba – Rioja solicitado por los docentes Mg. Susana Soledad Chinchay Villarreyes y Mg. Favio Guillermo Figueroa Luna; toda vez que actualmente no existen las condiciones para el mismo, debido a que los estudiantes de nuestra Casa Superior de Estudios no cuenta con Seguro Universitario"

17. MEDIDAS PARA AFRONTAR EL FENÓMENO EL NIÑO

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta su preocupación con respecto al fenómeno el niño, siendo el departamento de Piura, una de las zonas más perjudicadas por éste, motivo por el cual solicita se elabore un plan de contingencia, a fin de ejecutar acciones y actividades de respuesta ante las lluvias intensas y los peligros asociados por la probable ocurrencia del fenómeno El Niño, sugiriendo que se considere de manera urgente la reprogramación del semestre académico 2015-II.



El Sr. Presidente indica que se encargue al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, la elaboración del mencionado plan de contingencia, tomando en cuenta el informe de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien comunicó que se aprobó la ejecución del "Simulacro por el Fenómeno El Niño en los departamentos de Tumbes, Piura y Lambayeque para el día 31 de agosto de 2015.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Solicitar al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF presente un Plan de Contingencia para afrontar un posible Fenómeno del Niño, teniendo como plazo máximo 10 días hábiles y tomando en cuenta las recomendaciones dadas en el Informe 144-2015-UNF/OGAJ; dicho Plan deberá ser remitido a la Oficina de la Presidencia de la Comisión Organizadora"

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día.



UNF UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Jorge B. Gonzales Castilla
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNF UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mologón Peña
SECRETARIA GENERAL